FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	16/01/2023

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

47121700 envases y accesorios para residuos
47121709 contenedor de residuos peligrosos
24101510 contenedor de basura plástico
47121709 contenedor de residuos peligrosos
80101708 servicio de gestión de sustancias químicas
24112700 estibas
24102004 estanterías para almacenaje
24112402 armarios para materiales peligrosos
47131905 Kits para derrames

3. UNIDAD DE MEDIDA

UN

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Putumayo a través del Grupo Administrativo, requiere realizar una compraventa con el fin de obtener los insumos y elementos necesarios para la implementación de los programas dispuestos en el Plan de Gestión Ambiental entre ellos MANEJO DE RESIDUOS, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, SITUACIONES DE EMERGENCIAS AMBIENTALES, así como el cumplimiento de los requisitos legales y procedimientos de establecidos en la entidad.

El ICBF debe contar con los elementos necesarios que le permitan realizar la separación y almacenamiento adecuado de los residuos que genera, así como la prevención y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames de combustibles de la planta eléctrica y sustancias químicas de aseo y mantenimiento; lo anterior, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental de la Regional Putumayo él y Programa de

PUBLICA

Manejo de Residuos correspondientes al Proceso de Servicios Administrativos; así como, en concordancia con las normas ambientales relacionadas con emergencias ambientales y manejo de residuos ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosos, descritas en el numeral *5. Normatividad aplicable*, de tal forma que se eviten afectaciones a la salud humana y al medio ambiente.

En este sentido, desde el Eje Ambiental de la Dirección Administrativa se ha determinado la necesidad de realizar la compra de los elementos relacionados en la presente ficha de condiciones técnicas, que permitan dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente.

Teniendo en cuenta la necesidad de la regional se presento el plan de compras, incluida la presente necesidad la cual fue aprobada y asignado los recursos para la presente vigencia 2023.

Además, es importante tener en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo no cuenta con el personal ni con los insumo y elementos de los cuales surge la necesidad, así las cosas, se considera pertinente iniciar el presente proceso precontractual para la modalidad de selección de mínima cuantía con una persona natural o jurídica, que acredite la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada al objeto contractual.

Que en presupuesto de la vigencia 2023 se dispusieron y se programaron los recursos necesarios para contratar el "Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Soportan los procedimientos de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales:

- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Artículo 199. Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.
- Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Artículo 31.- En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro.
- Decreto 1073 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado a manejo de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

combustibles.

- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador RESPEL. Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores, los usuarios o consumidores de AEE
- Decreto 1077 de 2016 Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y presentación de residuos sólidos. Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes.
- Decreto 596 de 2016. Por el cual se establece el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones. Artículo 2.3.2.5.2.1.1. Presentación de residuos para aprovechamiento.
- *Resolución 2184 de 2019 "«Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*
 Artículo 4°. Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:
 a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
 b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables
 c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables
- *LEY 55 DE 1993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. III. RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADORES.*
- *LEY 99 DE 1993. TITULO I FUNDAMENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL COLOMBIANA Artículo 1o. Principios Generales Ambientales.*
- *Ley 1549 de 2012 Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el Desarrollo Territorial, Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales. Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.*
- En cuanto a la Resolución 11980de 2019, por la cual se adopta el modelo de planeación y sistema integrado de Gestión del ICBF, TITULO II ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL ICBF, refiere que se debe "..Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Programas de Residuos en las Regionales y Sede de la Dirección General…", "..Diseñar estrategias y promover buenas prácticas ambientales en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y las demás dependencias de la entidad, para fortalecer la toma de conciencia de los colaboradores y partes interesadas, a través de las herramientas de comunicación y sensibilización establecidas por la Entidad.."

PÚBLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. Especificaciones, características y condiciones técnica de los elementos a suministrar:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	24112700	**Tipo:** estibas **Peso:**24.8 kg **Material:** Madera Plástica **Ancho:**80 cm **Largo:**80 cm **Espesor:**10.5 cm **Garantía Producto:** 24 meses. 	15	UN
2	24112402	**Tipo:** Armario Grande **Largo:** 65 cm **Ancho:** 45 cm **Altura:** 189 cm **Material:** Polipropileno Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. con orificio para uso del candado para mayor seguridad.	9	UN

PÚBLICA

				
3	24112402	**Tipo:** Armario Mediano **Largo:** 65 cm **Ancho:** 45 cm **Altura:** 101,5 cm **Material:** Polipropileno Con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. Con orificio para uso de candado para mayor seguridad. 	3	UN

PÚBLICA

4	24102004	**Tipo:** Estantería Ventilada 18" De 4 Niveles Cada entrepaño resiste hasta 70 kg. **Largo:** 91 cm **Ancho:**45 cm **Altura:**144,7 cm **Peso:** 8.4 Kg **Material:** Polipropileno 	2	UN
5	47131905	Kit Ambiental / Derrames En Caneca 5-10 Gal Químicos 10Hojas absorbentes para químicos microsorbentes 2 Barreras absorbentes para químicos (amarilla) 3"x4" 1Kilo de absorbente granulado 1Respirador partículas certificado n95 1Desengrasante ultra grip x 500 cc 2Bolsas rojas 1Chaleco con banda reflectiva (verde-naranja)	7	UN

PÚBLICA

		1Par de guantes de nitrilo calibre 13 1Linterna recargable 1Masilla epoxica 1Recogedor de mano 1Cinta de señalización x 50 mt 1Gafas de seguridad protectoras 1Señalización “kits antiderrames” 1Caneca plástica 10 galones 1Instructivo de uso y elementos 		
6	24101510	Punto Ecológico De 55 Litros cada contendedor, con 3 Puestos Reglamentarios. 1. Tablero informativo personalizado en vinilo 2. Estructura metálica reforzada 3. Refuerzo de base graduable 4. Tapa vaivén marcada con el tipo de residuo 5. Canecas marcadas según tipo de residuo Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código	22	UN

PÚBLICA

		de colores definido por la resolución 2184 del 2019. MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO Soporte para 3 recipientes - Largo 90 cmts - Ancho 45 cmts - Alto 105 cmts MEDIDAS DE LAS CANECAS: - Largo 33 cmts -Ancho: 23 cmts -Alto: 69 cmts 		

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7	24101510	Caneca plástica de 22 litros **Material:** Plástico polietileno **Canecas marcadas:** con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables **Tipo:** vaivén **Color:** Negro **Capacidad volumétrica:**25 litros DIMENSIONES CANECA Alto 44.5 CMS Ancho 26 CMS Largo 20 CMS 	39	UN
8	24101510	Caneca Plástica con Tapa Vaivén 35 Litros **Material:** Plástico polietileno **Canecas marcadas:** con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables **Tipo:** vaivén **Color:** Negro **Capacidad volumétrica:**35 litros DIMENSIONES CANECA Alto:54 cm Ancho:42 cm Largo:28 cm	8	UN

PÚBLICA

				
9	24101510	Papelera Carton **Color:** blanco o cafe **Incluir:** logo reciclaje color verde **Incluir mensaje:** solo papel **Medidas** **Largo:** 43 cm. **Ancho:** 51 cm. **Alto:** 70 cm. 	38	UN
10	47121709	Contenedor para almacenar pilas **Capacidad:** 15 litros. **Medidas:** 24 cm de diámetro, 90 cm de altura. **Color:** blanco y verde **Incluir mensaje:** Recicla tus pilas aquí. **Material producto:** policarbonato transparente, facilitando la visualización del material a reciclar. Con una tapa superior en forma de embudo, con una abertura pequeña (con	9	UN

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		el fin de evitar que puedan se arrojar grandes desechos). 		

*Nota: La leyenda indicada en la FCT para marcación de puntos ecológicos e impresión de señalización puede variar, por lo que será confirmada por la Entidad en la reunión de inicio del contrato.

6.2. Garantías

Ofrecer una garantía mínima de un año (1) por la calidad de los elementos contado a partir de la fecha de su instalación.

Ante la eventualidad de presentarse fallas o daños en los elementos, el ICBF podrá requerir durante la vigencia de la garantía y sin costo adicional cambio e instalación de los elementos averiados por elementos nuevos de iguales características de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el ICBF, y la garantía de estos deberá ser por 12 meses contados a partir de su entrega.

Una vez se presente un daño en los elementos cubiertos por garantía de calidad, el contratista deberá presentarse en la sede donde se presente el daño en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles después de recibida la notificación vía mail o telefónica por parte del ICBF. Una vez en sitio, el contratista deberá realizar revisión del elemento reportado y enviar al supervisor del contrato el concepto técnico mediante correo electrónico, indicando el daño reportado y gestionar la garantía respectiva para dar trámite al cambio.

Adicionalmente, una vez efectuado el cambio del elemento el contratista procederá a realizar su instalación y verificación de óptimas condiciones, junto con la persona designada por el supervisor del contrato.

PÚBLICA

Todos los costos directos e indirectos que generen dichas visitas deberán ser asumidos por el contratista.

6.3. Actividades para la entrega de los elementos

- Realizar una reunión presencial o virtual con la persona designada por el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución de este, a través de la plataforma adoptada por la Entidad para reuniones con el fin de suscribir el cronograma de actividades teniendo en cuenta que solo se efectuará una única entrega garantizando la disponibilidad, existencia y óptimo estado de los elementos requeridos (no se aceptan por ningún motivo entregas parciales), precisar la instalación de los elementos y acordar la información e imágenes que serán impresos sobre la señalización y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

- Realizar y remitir por correo electrónico la información e imágenes que serán impresos sobre la señalización y puntos ecológicos para revisión y aprobación por parte de la persona designada por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 5 días calendario posteriores a la firma del contrato, teniendo en cuenta lo acordado en la reunión de inicio del contrato y previo a la entrega e instalación de los elementos.

- Para el ingreso de los elementos al Almacén, estos deberán tener folletos o marquillas visibles que constaten las especificaciones técnicas definidas en la presente FCT.

- Ante la eventualidad de presentarse fallas o daños durante la entrega e instalación de los elementos, el ICBF podrá requerir sin costo adicional el cambio e instalación del elemento averiado por otro nuevo de iguales características de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual el contratista deberá presentarse en la sede donde se evidenció el daño en un tiempo no superior a 2 días hábiles después de recibida la notificación por parte del ICBF, para la entrega e instalación del nuevo elemento.

6.4. Distribución de elementos

ITEM	ELEMENTO	SEDE PARA ENTREGAR	CANTIDAD	DIRECCIÓN	TOTAL, ELEMENTOS A ENTREGAR POR SEDE
1	Estiba	Sede principal y centro zonal Mocoa	4	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	15
		Centro Zonal Puerto Asís	2	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	2	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Centro Zonal Hormiga	2	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Villagarzón	2	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	
		Unidad Local Orito	1	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	
2	Armario grande	Sede principal y Centro zonal Mocoa	2	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	9
		Centro Zonal Puerto Asís	1	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	1	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	
		Centro Zonal Hormiga	1	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Villagarzón	1	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	
		Unidad Local Orito	1	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Guzman	1	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	
3	Armario mediano	Centro Zonal Puerto Asís	1	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	3
		Centro Zonal Sibundoy	1	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	

PÚBLICA

		Sede principal	1	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	
4	Estantería	Centro Zonal Sibundoy	1	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	2
		Centro Zonal Hormiga	1	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
5	Kits antiderrames	Sede principal	1	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	6
		Centro Zonal Puerto Asís	1	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	1	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	
		Centro Zonal Hormiga	1	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Orito	1	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	
6	Punto ecologico	Sede principal y centro zonal Mocoa	7	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	22
		Centro Zonal Puerto Asís	3	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	3	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	
		Centro Zonal Hormiga	3	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Villagarzón	1	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	
		Unidad Local Orito	2	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Guzman	2	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	

PÚBLICA

		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	
7	Caneca plástica de 22 litros	Sede principal y centro zonal Mocoa	14	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	39
		Centro Zonal Puerto Asís	9	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	5	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	
		Centro Zonal Hormiga	3	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Villagarzón	1	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	
		Unidad Local Orito	2	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Guzman	1	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	4	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	
8	Caneca Plástica 35 Litros	Sede principal y centro zonal Mocoa	2	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	8
		Centro Zonal Puerto Asís	1	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	1	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	
		Centro Zonal Hormiga	1	Barrio la Parker-vía salida la dorada	

PÚBLICA

		Unidad Local Orito	1	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Guzman	1	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	
9	Papelera Cartón	Sede principal y centro zonal Mocoa	17	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	38
		Centro Zonal Puerto Asís	7	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	4	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	
		Centro Zonal Hormiga	5	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Villagarzón	1	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	
		Unidad Local Orito	1	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Guzman	1	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	
10	Contenedor para almacenar pilas	Sede principal y centro zonal Mocoa	2	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco	9
		Centro Zonal Puerto Asís	1	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás	
		Centro Zonal Sibundoy	1	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé	

PÚBLICA

		Centro Zonal Hormiga	1	Barrio la Parker-vía salida la dorada	
		Unidad Local Villagarzón	1	Calle. 25 – 47 Barrio Centro	
		Unidad Local Orito	1	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14	
		Unidad Local Puerto Guzman	1	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal	
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	Calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro	

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.2. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

PÚBLICA

8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
11. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, las pólizas, las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma.

7.3. Obligaciones específicas:

1. Ofrecer una garantía mínima de un año (1) por la calidad de los elementos contado a partir de la fecha de su instalación. Tal como se dispone en el numeral 6.2 FCT.
2. Realizar y remitir por correo electrónico la información e imágenes que serán impresos sobre la señalización y puntos ecológicos para revisión y aprobación por parte de la persona designada por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 5 días calendario posteriores a la firma del contrato. Tal como se dispone en el numeral 6.3 FCT.
3. Realizar una reunión virtual con la persona designada por el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución, a través de la plataforma adoptada por la Entidad para reuniones virtuales; con el fin de suscribir un cronograma de actividades, acordar la información e imágenes que serán impresos sobre los contenedores y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
4. Cumplir con las actividades, lineamientos, características técnicas y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
5. Disponer de los medios necesarios; equipos, transporte, personal y demás para la correcta entrega de los elementos, garantizando el cumplimiento de la ejecución del contrato.
6. Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado al contrato.
7. Una vez legalizado el contrato, entregar en 15 días hábiles la totalidad de los elementos de conformidad con las especificaciones definidas en la FCT, previa aprobación del supervisor, sin signos de abolladuras, corrosión u otro deterioro.
8. Mantener los precios establecidos en la oferta durante el tiempo de ejecución del contrato.
9. Realizar la entrega de los elementos en el lugar de ejecución descrito en el Numeral 8. Lugar de ejecución del contrato (FCT); para que estos sean ingresados en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los elementos contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos
11. Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
12. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la entidad contratante, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá asumir los imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
14. Atender requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.2. Gestión Ambiental

2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.3. Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.4. Calidad

PÚBLICA

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será:

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Centro Zonal	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco
Unidad Aplicativa	Villagarzón	Calle. 25 – 47 Barrio Centro
Unidad Aplicativa	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal
Centro Zonal	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás
Centro Zonal	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada
Centro Zonal	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé
Unidad Aplicativa	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro
Unidad Aplicativa	Orito	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14

Nota: la distribución y cantidad de los elementos a entregar en cada sede debe ser concertada con la entidad.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, empezará a contar a partir de la suscripción y legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Director Regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

PÚBLICA

El ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, a contra entrega es decir en un pago, cuando se entregue el 100% de los elementos, previa certificación de la supervisora.

Un único pago correspondiente a la entrega e instalación de los elementos adquiridos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, comprobante de ingreso al Almacén, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; así como, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa disponibilidad del PAC.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/ o cuenta de cobro al Grupo Administrativo, y esta sea aceptada por la entidad, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción del servicio, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No**. 1

PÚBLICA

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 1**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Jhohana Alexandra Almeyda Rosero** **Coordinadora Grupo Jurídico**	**Mediante correo electrónico 26/01/2023**
Revisó:	**Liliana Patricia Ortega Acosta** **Coordinadora Grupo Administrativo**	
Elaboró:	**Karen Melissa Sigindioy Fernandez** **Referente Ambiental**	

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA